



Consejo Económico y
Social

Distr.
GENERAL

E/CN.17/ISWG.II/1994/1
9 de febrero de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INLGES

COMISION SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE
GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE
COMPOSICION ABIERTA ENTRE
PERIODOS DE SESIONES
SOBRE FINANZAS
28 de febrero a 2 de marzo de 1994

PROGRAMA PROVISIONAL

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
2. Panorama de los recursos y mecanismos de financiación en el contexto del capítulo 33 del Programa 21 y de conformidad con la decisión F, adoptada por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su primer período de sesiones.
3. Medios para utilizar con mayor eficacia los recursos financieros existentes y movilizar recursos nuevos y adicionales procedentes de todo tipo de fuentes:
 - a) Estudio de instrumentos de política internacional tales como el alivio de la carga de la deuda, la relación de intercambio, los precios de los productos básicos, el acceso a los mercados y las inversiones extranjeras privadas, y examen de mecanismos innovadores de financiación en el contexto del párrafo 33.16 del Programa 21;
 - b) Consideración de instrumentos de política nacional;
 - c) Experiencias e iniciativas concretas en los sectores que se examinan.
4. Necesidades, disponibilidad y suficiencia de recursos y mecanismos de financiación en los sectores que se examinan: evaluación y cuestiones metodológicas.

5. Opciones de política concretas para la movilización de recursos financieros con miras a la aplicación equilibrada de todos los aspectos del Programa 21 que debe examinar la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en 1994, a la luz de las deliberaciones sobre los temas enumerados más arriba.
6. Otros asuntos.
7. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo.

Anotaciones

Tema 1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

En su primer período de sesiones, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible decidió establecer, entre períodos de sesiones, un Grupo de Trabajo especial de composición abierta, integrado por los gobiernos, para que nombrara a expertos para que ayudaran a la Comisión en las tareas siguientes:

a) Vigilar y examinar las necesidades, la disponibilidad y la suficiencia de recursos financieros para la aplicación de los distintos grupos del Programa 21, teniendo en cuenta el programa de trabajo temático y multianual, así como los proyectos, programas y actividades y las estrategias de desarrollo sostenible que hubieran preparado los gobiernos, a fin de proporcionar una base adecuada y común para las medidas que adoptaran todos los gobiernos, los organismos de financiación bilateral y los Estados miembros de los órganos rectores de los organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas, así como los bancos y fondos multilaterales de desarrollo regional y subregional que se ocupaban de cuestiones del medio ambiente y el desarrollo;

b) Vigilar y analizar los diversos factores que determinaban la corriente de recursos financieros y económicos, como el alivio de la carga de la deuda, la relación de intercambio, los precios de los productos básicos, el acceso a los mercados y las inversiones extranjeras privadas, así como examinar mecanismos innovadores de financiación en el contexto del párrafo 33.16 del Programa 21, habida cuenta de las actividades en el plano nacional;

c) Elaborar, en función de lo expuesto, un marco de política para la movilización de recursos financieros con miras a la aplicación equilibrada de todos los aspectos del Programa 21 con el propósito, entre otras cosas, de ayudar a los gobiernos, si procedía, en la aplicación de sus estrategias de desarrollo sostenible (E/1993/25/Add.1, párr. 61).

La Comisión pidió a su Mesa que coordinara la labor del Grupo de Trabajo, así como las contribuciones que recibiera éste de otros expertos en esferas pertinentes. La Comisión pidió al Secretario General que, con arreglo a los recursos existentes, prestase apoyo al Grupo de Trabajo mencionado (E/1993/25/Add.1, párr. 62).

Además, se acordó que la Comisión fijara el programa y los procedimientos del Grupo de Trabajo, el cual, a su vez, comunicaría a la Comisión los resultados de su labor (E/1993/25/Add.1, párr. 63).

En cumplimiento de esas decisiones, la Mesa, para elaborar el presente programa provisional, celebró consultas con todos los Estados miembros de la Comisión y examinó las contribuciones procedentes de varias fuentes.

El Grupo de Trabajo, después de elegir a su Mesa, aprobará su programa sobre la base del programa provisional.

Temas 2 a 5

Documentación

Cuadro general de las cuestiones y los acontecimientos actuales que guardan relación con los recursos y mecanismos de financiación (capítulo 33 del Programa 21), en relación con el tema 2 y los incisos a) y b) del tema 3 del presente programa provisional (E/CN.17/ISWG.II/1994/2)

Cuatro documentos de antecedentes sobre la financiación de grupos sectoriales (por ejemplo, salud, asentamientos humanos, agua potable, sustancias químicas tóxicas y desechos peligrosos), en relación con el inciso c) del tema 3 y el tema presente programa provisional

Tema 6. Otros asuntos

Tema 7. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo

De conformidad con la decisión adoptada por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su primer período de sesiones, el Grupo de Trabajo presentará a la Comisión, en su segundo período de sesiones, un informe sobre los resultados de su labor.
